



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 058 De Lunes, 12 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320190055100	Ejecutivo	Cootechnology	Nixon Yair Guerrero Ramirez	09/04/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - Auto Repone
08433408900320210011400	Tutela	Alirio Urrutia Gutierrez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Alcaldia De Malambo, Mutual Ser Eps-S	09/04/2021	Sentencia - Fallo Declara Improcedencia
08433408900320210001600	Tutela	Carlos Arturo Noriega Guerrero	Alcaldia Municipal De Malambo, Secretaria De Gobierno De Malambo, Inspeccion Segunda De Malambo	09/04/2021	Sentencia - Fallo De Tutela

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 12 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

ec59a079-0f21-4a3f-ae29-133ef1570413



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

Estado No.058
Fecha: 12 de Abril de 2021.

No. RADICADO	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
0843340890032020-00175-00	ACCION DE TUTELA	ABRAHAN ANTONIO NIEBLES FERRER	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	AUTO ABRE A PRUEBAS	09/04/2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

ANGÉLICA PATRICIA GÓMEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8436bd6c948b26f0b73e9113787cdb0c28e93dfceb1db300b78d3153f3c96a3a**

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.
PBX: 3885005 Ext. 6037, www.ramajudicial.gov.co
Email: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo
Documento generado en 12/04/2021 07:57:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 11 No. 14-03, Barrio Centro.
PBX: 3885005 Ext. 6037, www.ramajudicial.gov.co
Email: J03prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia